CONTRATO CD N° 06/2019
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma MUNDO INFORMÁTICO,** con **RUC Nº 3710694-5**, domiciliada en Avda. Irala c/ Tacuary, local del Shopping Municipal, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora KARINA RAQUEL MORA ROLÓN**, con Cédula de Identidad N° 3.710.694, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.-**

   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Contratación Directa CD Nº 06/2019 "Adquisición de Artículos, Insumos y Elementos de Limpieza",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

   a. Contrato; ----------
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
   d. La oferta del Proveedor; ----------
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

MUNDO
INFORMÁTICO
RUC:3710694-5

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359770.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**

   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD Nº 06/2019 "Adquisición de Artículos, Insumos y Elementos de Limpieza"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 409/19**. ----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-**
6.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Happy Family	Paraguay	Unidad	500	Paquete	8.00	4.000.000
2	47121701-012	Bolsas especiales para papeleros	Happy Family	Paraguay	Unidad	200	Paquete	3.000	600.000
3	47121804-002	Balde de Plástico	Plasvale	Paraguay	Unidad	30	Unidad	8.400	252.000
4	47121806-001	Escurridor de goma para piso	MI	Paraguay	Unidad	100	Unidad	15.000	1.500.000
5	47121806-001	Escurridor de goma para piso	MI	Paraguay	Unidad	250	Unidad	12.000	3.000.000
6	47131502-003	Repasador de tela	Pilar	Paraguay	Unidad	100	Unidad	5.000	500.000
7	47131502-005	Franela	Lavama	Paraguay	Unidad	300	Unidad	3.400	1.020.000
8	47131502-006	Trapo para piso	Lavama	Paraguay	Unidad	267	Unidad	5.000	1.335.000
9	47131502-006	Trapo para piso	Pilar	Paraguay	Unidad	350	Unidad	3.400	1.190.000
10	47131502-008	Toallita de mano	Base Base	Paraguay	Unidad	50	Paquete	20.000	1.000.000
11	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Base Base	Paraguay	Unidad	50	Paquete	6.400	320.000
12	47131603-001	Lana de acero	Base Base	Paraguay	Unidad	100	Unidad	3.000	300.000

MUNDO INFORMÁTICO RUC:3710694-5

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

13	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	MI	Paraguay	Unidad	100	Unidad	3.000	300.000
14	47131604-001	Plumero	MI	Paraguay	Unidad	30	Unidad	10.000	300.000
15	47131604-003	Escoba larga para techo	MI	Paraguay	Unidad	30	Unidad	20.000	600.000
16	47131604-004	Escobillón	Base Base	Paraguay	Unidad	300	Unidad	14.000	4.200.000
17	47131605-002	Cepillo para inodoro	MI	Paraguay	Unidad	30	Unidad	7.000	210.000
18	47131611-001	Palita para recoger basura	MI	Paraguay	Unidad	50	Unidad	15.000	750.000
19	47131703-002	Basurero de plástico	Base Base	Paraguay	Unidad	50	Envase	7.000	350.000
20	47131802-002	Cera liquida	Resplandor	Paraguay	Unidad	100	Paquete	14.000	1.400.000
21	47131803-006	Naftaleno	Quatro	Paraguay	Unidad	50	Envase	1.000	50.000
22	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Zitron	Paraguay	Unidad	500	Envase	15.000	7.500.000
23	47131810-001	Detergente líquido	C2	Paraguay	Unidad	350	Unidad	7.000	2.450.000
24	47131811-001	Jabón de tocador	Guairá	Paraguay	Unidad	100	Paquete	2.000	200.000
25	47131811-003	Jabón en polvo	Quatro	Paraguay	Unidad	400	Envase	10.000	4.000.000
26	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Base Base	Paraguay	Unidad	500	Envase	17.000	8.500.000
27	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Paraguay	Unidad	300	Caja	10.000	3.000.000
28	47131816-004	Desodorante para inodoro	Incabril	Paraguay	Unidad	200	Envase	3.000	600.000
29	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Incabril	Paraguay	Unidad	100	Envase	8.400	840.000
30	47131825-002	Pasta limpiadora para equipos informáticos	Incabril	Paraguay	Unidad	100	Envase	2.000	200.000
31	47131830-001	Lustra muebles	Base Base	Paraguay	Unidad	50	Envase	9.000	450.000
32	47131811-002	Suavizante para ropa	Base Base	Paraguay	Unidad	50	Envase	10.000	500.000
TOTAL GENERAL								**51.417.000**	

MUNDO INFORMÁTICO
RUC:3710694-5

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 51.417.000 (guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO.-**
   El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-**
   Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.- ----------

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**
   La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**
    La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. ----------

11. **MULTAS.-**
    Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

    La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

MUNDO INFORMÁTICO
RUC:3710694-5

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los Veinticuatro días del mes de abril, del año dos mil diecinueve. ----------

MUNDO INFORMÁTICO
RUC:3710694-5

KARINA RAQUEL MORA ROLÓN
Propietaria
MUNDO INFORMÁTICO

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA